



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° **10562**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1: Declárase de interés general y sujeto a expropiación la parte del inmueble ubicado en la ciudad de Santa Fe, nomenclatura catastral N° 9.062, parcela N° 408, Padrón Municipal N° 57.195, partida inmobiliaria N° 133.802/000, propiedad del Sr. Alzamora Edgardo A. y otra, dominio inscripto al tomo 444 I F° 4.146, N° 52.503, año 1.984, designada como fracción de reserva en el plano de mensura, urbanización y loteo inscripto en la Dirección General de Catastro al N° 4.105, las medidas y superficie de la fracción a expropiarse resultarán del plano de mensura a confeccionar.

Art. 2: El inmueble descripto en el artículo anterior será destinado a la prolongación de la calle pública Florencio Fernández.

Art. 3: Autorízase a la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe a promover la acción expropiatoria correspondiente, determinándose por Dirección de Catastro Municipal el valor inmobiliario de la fracción citada.

Art. 4: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el propietario del inmueble afectado una compensación total o parcial del monto indemnizatorio que se le deberá abonar con los importes que éste adeude como contribuyente del Fisco Municipal.

Art. 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 01 de junio de 2000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Sr. Juan Nicolás Piazza